



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1682*Exp 133-14 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica al interesado el SR. ANTONIO LOPEZ AZOGUEZ de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 21 de noviembre de 2014, que transcrito dice: "Conforme con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, con fecha 21 de noviembre de 2014 ha dictado la siguiente Resolución: "ASUNTO: SOLAR EN MALAS CONDICIONES EN LA CALLE PROFESSORA ROSA ROIG, 7 DE SON RAMONELL.

Marratxí, 21 de noviembre de 2014

Puesto que, la Celadora de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2014, ha informado en parte lo siguiente:

"Informe celadora de medio ambiente

Puesto que día 25 de marzo de 2014 el área de medio ambiente de este Ayuntamiento informó al propietario de un solar situado en la calle de la profesora Rosa Roig, 7 de la urbanización Son Ramonell, con referencia catastral 5055502DD7855N0001TI, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección en fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

Descripción de la deficiencia: solar cerrado ubicado en suelo urbano que no se encuentra en correctas condiciones de higiene y salubridad a causa de la presencia de vegetación abundante.

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos."

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 4 de agosto de 2014 durante el periodo de 15 días, y no habiéndose presentado alegaciones ni documentos de ningún tipo.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º Ordenar al SR. ANTONIO LOPEZ AZOGUEZ, como propietario del solar ubicado en la calle Professora Rosa Roig, 7 de Son Ramonell a su limpieza.

2º Conceder al SR. ANTONIO LOPEZ AZOGUEZ, un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir al SR. ANTONIO LOPEZ AZOGUEZ que, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución transcrita en el párrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Tomeu Oliver Palou.- Doy fe."

Marratxí, 14 de enero de 2015

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

